



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8699

Artículo-1º.-Autorízase precariamente al Sr. Manuel Lado con C.I. Nº 8.884.597 domiciliado en la calle Tuyutí 2804, a instalar y poner en funcionamiento una calesita tipo carrusel en el Centro Polideportivo "General San Martín", delimitado por las calles Rivadavia y Viamonte.

Artículo-2º.-Previa a su instalación la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes determinará las medidas de seguridad que deberá cumplimentar el peticionante e indicará asimismo el lugar de ubicación en el citado paseo público, debiendo mantener el lugar en perfecto estado de limpieza.

Artículo-3º.-El permiso de uso se confiere por el lapso de un (1) año. Vencido dicho plazo, se hará posible su renovación por períodos iguales a criterio del Departamento Ejecutivo y siempre que el usuario haya cumplido con los requerimientos efectuados por la Municipalidad de Lanús.

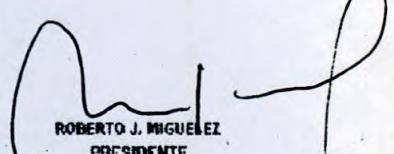
Artículo-4º.-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de agosto de 1998.-

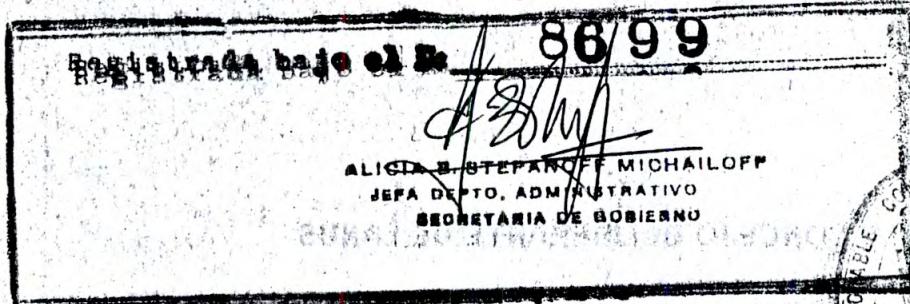
REVISÓ


ALFONSO E. VERDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REPROBADA POR DECRETO N° 1699
FECHA 31 AGO 1998.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

A.S.

ALICIA B. STEFANOFF MICHAJOFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Este original es copia fidelísima del documento que contiene la resolución de que se aprueba el informe anual de la administración de la Secretaría de Gobierno para el año 1997.

Este original es copia fidelísima del documento que contiene la resolución de que se aprueba el informe anual de la administración de la Secretaría de Gobierno para el año 1997.

Este original es copia fidelísima del documento que contiene la resolución de que se aprueba el informe anual de la administración de la Secretaría de Gobierno para el año 1997.